



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**1. FACULTAD DE MEDICINA**

**OFICIO N° 000496-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Medicina una (01) plaza.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000178-2021-D-FM/UNMSM de fecha 24 de enero del 2021 se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y sus modificatorias resolución decanal N° 002144-2022-D-FM/UNMSM de fecha 09 de junio del 2022 y la resolución decanal N° 002249-2022-D-FM/UNMSM de fecha 20 de junio del 2022, asimismo con Resolución Decanal N°002368-2022-DFM/UNMSM de fecha 01 de julio del 2022, se deja la encargatura al Dr. Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo del 01 al 31 de julio del 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002409-2022-D-FM/UNMSM de fecha 11 de julio del 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio del 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 000068-2022-CPEPD-D-FM/UNMSM, del 18.07.2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, donde concluyen en su informe final que los concursantes no alcanzaron el puntaje mínimo exigido para pasar a la tercera fase, dejando la plaza ofertada desierta.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 19 de julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002495-2022-D-FM/UNMSM de fecha 20 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, con abstención del Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano, por ser Decano de la Facultad de Medicina, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 002495-2022-D-FM/UNMSM de fecha 20 de julio de 2022, de la Facultad de Medicina, que aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, declarando desierta la plaza ofertada, debido a que los concursantes no alcanzan el puntaje mínimo exigido, para pasar a la tercera fase.
- 2.- Declarar desierta una (1) plaza de Profesor Auxiliar D.E.

Expediente: F0123-2022000020

## **2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

### **OFICIO N° 000497-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Físicas dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000344-2020-D-FCF/UNMSM, 000357-2020-D-FCF/UNMSM y 000369-2020-D-FCF/UNMSM, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 00419-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 08 de julio del 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio del 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Acta de Sesión N° 07-CPEyPD-2022, de fecha 18 de julio del 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, donde concluyen en su informe final que los concursantes no alcanzaron el puntaje mínimo exigido en el artículo 29° del Reglamento del concurso, dejando las plazas ofertadas desiertas.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 19 de julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000442-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala; “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario. (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, con abstención del Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000442-2022-D-FCF/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, declarando desierta las plazas ofertadas, debido a que no alcanzaron el puntaje mínimo exigido en el artículo 29° del Reglamento del concurso.
- 2.- Declarar desierta dos (2) plazas de Profesor Auxiliar T.C.

Expediente: UNMSM-20220063710

### **3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

#### **OFICIO N° 000498-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dos (02) plazas.

Que, mediante Resoluciones Decanales Nros° 0809-D-FLCH-19, 1292-D-FLCH-19, 000538-2021-D-FLCH/UNMSM, 000551-2021-D-FLCH/UNMSM y 000332-2022-D-FLCH/UNMSM de fechas 12 de agosto de 2019, 23 de diciembre de 2019, 6 y 10 de mayo de 2021 y 21 de marzo de 2022, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000843-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 08 de julio del 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio del 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante carta s/n de fecha 18 de julio del 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, en sesión extraordinaria virtual del 19 de julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000884-2022-D-FLCH/UNMSM del 19 de julio del 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, con Oficio N° 000878-2022-D-FLCH/UNMSM del 21.07.2022, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que en su facultad no se ha recepcionado recursos de apelación para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000884-2022-D-FLCH/UNMSM del 19.07.2022, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador que se indica en la categoría y clase que se señala:

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	COMUNICACIÓN SOCIAL	GHIOVANI AMILCAR HINOJOSA NAVARRO	AUXILIAR	T.P 20 horas	63.75 puntos

2.- Declarar desierta una (1) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: F0390-20220000134 y F0320-20220000409

**4. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA**

**OFICIO N° 000499-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, doce (12) plazas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Resoluciones Decanales Nros° 0231 y 0471/FIGMMG-D/2019 de fechas 25 de abril y 14 de agosto de 2019, Resolución de Decanto N.°0153/FIGMMG-D/2020 del 09 de junio de 2020, Resolución Decanal N°000206-2021-DFIGMMG/UNMSM del 17 de marzo del 2021, Resolución Decanal N° 1099-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 16 de noviembre del 2021 y Resolución Decanal N° 000010-2022-D-FIGMMG/UNMSM, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000692-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 14 de julio del 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio del 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, mediante Oficio N° 000013-2022-CPEPD-D-FIGMMG del 19 de julio del 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 19 de julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000714-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 20 de julio del 2022, se aprueba el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000714-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 20.07.2022, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Puntaje Total
1	RUDOLFO DIMAS BARRIOS GUERRERO	Auxiliar T.C – 40 horas	61.41 puntos
2	CARLOS ALBERTO TOLEDO GUTIÉRREZ	Auxiliar T.C – 40 horas	58.17 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**

N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Puntaje Total
-----	---------------------	-----------	---------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

3	ERNESTO SABINO LOPEZ POMAREDA	Auxiliar T.C – 40 horas	57.17 puntos
4	EDGAR WILLIAM ALAYO LEON	Auxiliar T.P – 20 horas	58.42 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA**

N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Puntaje Total
5	IVÁN CHRISTIAN BAUTISTA FUENTES	Auxiliar T.P – 20 horas	56.58 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Puntaje Total
6	YVAN HUARICALLO VILCA	Auxiliar T.C – 40 horas	55.33 puntos

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

N.º	Nombres y Apellidos	Categoría	Puntaje Total
7	VERÓNICA TELLO MENDIVIL	Auxiliar T.P – 20 horas	78.83 puntos
8	JOSÉ RONALD VÁSQUEZ SÁNCHEZ	Auxiliar T.C – 40 horas	76.16 puntos

2.- Declarar desiertas cuatro (4) plazas de Auxiliar como se detalla: tres (03) de TC 40 horas y uno (01) de TP 20 horas.

Expediente: F1612-20220000008

## **5. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

### **OFICIO N° 000500-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Biológicas, dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000395-2020-D-FCB/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2020 y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000428-2022-D-FCB/UNMSM de fecha 23 de abril de 2022, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000691-2022-D-FCB/UNMSM de fecha 08 de julio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio del 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante Oficio s/n de fecha 18 de julio de 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 19 de julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000736-2022-D-FCB/UNMSM del 20 de julio del 2022, se aprueba el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

Ratificar la Resolución Decanal N° 000736-2022-D-FCB/UNMSM del 20.07.2022, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CATEGORÍA/CLASE	PUNTAJE TOTAL
1	ROMERO CONDORI, PEDRO EDUARDO	Bioquímica General Biología Molecular	Auxiliar – D.E	86.15 puntos
2	CUEVA TÁVARA, MARIO DAVID	Ingeniería Genética	Auxiliar – D.E	60.7 puntos

Expediente: F1020-20220000334

## **6. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

### **OFICIO N° 000501-2022-CPARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Administrativas, dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001844-2021-D-FCA/UNMSM de fecha 14 de noviembre de 2021, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001106-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 12 de julio de 2022, se aprueban, en vía de regularización las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM del 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante Oficio N° 000030-CPEPD-FCA-2022 del 18 de julio de 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 19 de julio de 2022, el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001174-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Administrativas y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001174-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y Nombres	Departamento Académico	Categoría y Clase	Puntaje Total
1	Scattolon Huapaya, Luciano Carlos Andrés	Administración de Turismo	Auxiliar TP 20 horas	77.48 puntos
2	La Noire Núñez, José Antonio	Administración de Negocios	Auxiliar TP 20 horas	75.24 puntos

Expediente: F0922-20220000018

## **7. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

### **OFICIO N° 000502-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Química e Ingeniería Química, cinco (05) plazas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante Resolución Decanal N° 000579-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 08 de julio de 2022, se aprueban, las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM del 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, mediante Oficio N° 000128-2022-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM, de fecha 19 de julio del 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en Sesión Extraordinaria del 19 de julio de 2022, el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000593-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Administrativas y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000593-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y Nombres	Departamento Académico	Categoría y Clase	Puntaje Total
1	CARRASCO SOLIS, Fernando Carlos	Química Orgánica	Auxiliar TC 40 horas	71.00 puntos
2	HUAMÁN LLAJA, María Alicia	Análisis y Diseño de Procesos	Auxiliar TC 40 horas	57.45 puntos
3	TOVAR TABOADA Carlo Felipe	Química Inorgánica	Auxiliar DE	55.4 puntos

2.- Declarar desiertas dos (2) plazas de Profesor Auxiliar: una (1) de Profesor Auxiliar a TC 40 horas y una (1) de Profesor Auxiliar DE.

Expediente: F0720-20220000125



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**OFICIO N° 000503-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Contables, diez (10) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0001207-D-FCC/UNMSM de fecha 09 de julio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM del 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Oficio N° 000015-2022-CPEPD-D-FCC/UNMSM de fecha 18 de julio del 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en Sesión Extraordinaria del 19 julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001244-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Contables y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, mediante escrito de fecha 20.07.2022, don FRANK DUBERLEE ALVAREZ HUERTAS, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 001244-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 20.07.2022, de la Facultad de Ciencias Contables, por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica en el Acta de Sesión de Evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Contables de fecha 16.07.2022, emitido por el Jurado de Pares Académicos Externos, que obtuvo la calificación de 27.00 puntos (Entrevista personal 9.67 puntos y por clase modelo 17.00 puntos), y estando a lo establecido por el 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no pasa a la tercera fase al no obtener el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos; debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)."

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001244-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 20 de julio de 2022, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y Nombres	Área	Categoría y Clase	Puntaje Total
1	AGUILAR ESPINOZA, Henry	Tributación Internacional	Auxiliar TP 20 horas	80.83 puntos
2	TIPE TORVISCO, Richard	Matemática II	Auxiliar TC 40 horas	68.66 puntos
3	ANGULO POMIANO, William Peter	Introducción a la Contabilidad	Auxiliar TP 20 horas	69.50 puntos
4	QUIROZ PONCE, Fernando Esteban	Peritaje Contable	Auxiliar TP 20 horas	60.67 puntos
5	PECHO RAFAEL, Mélida Herlinda	Auditoría Financiera I	Auxiliar TP 20 horas	63.92 puntos
6	TORRES RAMIREZ, Jaime Bernabe	Estadística Inferencial	Auxiliar TC 40 horas	64.67 puntos
7	LLAVE ANGULO, Irvin Luis	Normas Contables del Sector Público	Auxiliar TP 20 horas	58.50 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don FRANK DUBERLEE ALVAREZ HUERTAS, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos en la evaluación de jurado de pares académicos externos, de conformidad al artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas
- 3.- Declarar desiertas tres (3) plazas de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20220063331

## **9. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

### **OFICIO N° 000504-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Matemáticas, seis (06) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000943-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 09 de julio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008508-2022-R/UNMSM del 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, mediante Informe N° 000007-2022-CEPD-FCM/UNMSM y anexos de fecha 19 de julio de 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual del 19 de julio de 2022, el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001007-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Matemáticas y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, mediante escrito de fecha 20.07.2022, don MIGUEL ÁNGEL CANO LENGUA, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 001007-2022-D-FCA/UNMSM del 19.07.2022 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por no estar conforme con los resultados obtenidos.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se verifica que, en la evaluación por los Jurados de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 24.00 puntos (Entrevista personal 9.00 puntos y por clase modelo 15.00 puntos), según tabla de evaluación, y estando a lo establecido por el artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no pasa a la tercera fase al no obtener el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos; debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° Resolución Decanal N° 001007-2022-D-FCA/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, de la Facultad de Matemáticas, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y Nombres	Departamento Académico	Categoría y Clase	Puntaje Total
1	SEMINARIO HUERTAS, PAULO NICANOR	Matemática	Auxiliar TC 40 horas	64.00 puntos
2	HUARINGA MOSQUERA, SUZANNE MARIA	Matemática	Auxiliar TP 20 horas	55.25 puntos
3	NORABUENA FIGUEROA, EMERSON DAMIÁN	Estadística	Auxiliar TP 20 horas	79.5 puntos
4	MATTOS MARREROS, JUANA MIRIAM	Estadística	Auxiliar TC 40 horas	61.75 puntos
5	ZAVALA SOTO, MONICA IVONNE	Investigación Operativa	Auxiliar TP 20 horas	61.25 puntos
6	GILES CASTAÑEDA, MARIO RAUL	Investigación Operativa	Auxiliar TP 20 horas	57.75 puntos



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don MIGUEL ÁNGEL CANO LENGUA, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos en la evaluación de Jurado de Pares Académicos Externos, de conformidad al artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.

Expediente: F1420-20220000226

**10. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**OFICIO N° 000505-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ingeniería Industrial, cinco (05) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000581-2022-D-FII/UNMSM de fecha 09 de julio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08308-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe final de fecha 16 de julio de 2022, de los Pares Académicos Externos, remiten los resultados de la clase modelo y entrevista personal.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, mediante Actas N° 001, 002 y 003-CPCED-FII-2022 de fechas 13 y 17 de julio de 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en sesión extraordinaria N° 04 del 19 de julio de 2022, el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000610-2022-D-FII/UNMSM de fecha 20 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Ingeniería Industrial y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...).

Con la abstención del Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000610-2022-D-FII/UNMSM del 20.07.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial que aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala:

No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	MADUEÑO MACEDO AUGUSTO DENIS	Auxiliar TP 20 horas	55 puntos
02	SILVA ALACHE CARLOS EDUARDO	Auxiliar TP 20 horas	58.50 puntos
03	TELLO MIRANDA MARCO ANTONIO	Auxiliar TP 20 horas	55.50 puntos
04	ROJAS LINARES EDITO LUIS	Auxiliar TC 40 horas	73.00 puntos
05	FARFÁN MUÑOZ IVAR RODRIGO	Auxiliar TP 20 horas	72.50 puntos

2.- Declarar cubiertas todas las plazas del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Industrial.

Expediente: UNMSM-20220063870

## **11. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **OFICIO N° 000506-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Económicas, dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000717-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 12 de julio de 2022, se modifica la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000715-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 11 de junio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Informe del 18 de julio de 2022, emite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, en sesión extraordinaria del 19 de julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000732-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000736-2022-D-FCE/UNMSM del 21 de Julio de 2022, se rectifica la Resolución Decanal No. 000732-2022-D-FCE/UNMSM, en cuanto al nombre del docente Alcalá Martínez Ascensión Tomás, debiendo ser lo correcto ALCALA MARTINEZ ASCENCION TOMAS, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

En cuanto al resultado de los docentes ganadores, se observa al concursante Jara Olivas Roberd, por haber obtenido la calificación final de 53.9, verificándose del cuadro 1 de los resultados, emitido por la Comisión Permanente y Perfeccionamiento docente de la Facultad de Ciencias Económicas, dicho docente obtuvo la calificación de 12 puntos por entrevista y 22 puntos por clase modelo y en la evaluación de la hoja de vida fue calificado con 19.9861 puntos, y como resultado final 53.98 puntos, puntaje que no supera el mínimo requerido de 55 puntos, conforme lo establece el artículo 9 de la evaluación, numeral 9.7 de las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, del Concurso Público, que señala. El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente, como Docente Auxiliar es de 55 puntos. Puntaje que no supera el citado docente, no debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

- 1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000732-2022-D-FCE/UNMSM del 19.07.2022, y la Resolución Decanal No. 000736-2022-D-FCE/UNMSM del 21 de Julio de 2022, que lo rectifica de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba, el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador en la categoría y clase que se señala:

No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	ALCALA MARTINEZ ASCENCION TOMAS	Auxiliar TP 20 horas	62.50 puntos

- 2.- No aprobar como ganador de la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, a don Roberd Jara Olivas, por haber obtenido el puntaje final de 53.98 puntos, no superando la calificación mínima requerida de 55 puntos, para ingresar a la carrera docente como docente Auxiliar y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar desierta una (1) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: F1220-20220000126



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

**12. FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**OFICIO N° 000507-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Psicología, cinco (05) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 00564-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 08 de julio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Decanal N° 00119-2021-D-FPSI/UNMSM y Resolución Decanal No. 00514-2021-DFPSI/UNMSM, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología. Que, mediante Resolución Rectoral N° 08508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, el Jurado de Pares Académicos Externos, mediante Carta s/n de fecha 16 de julio del 2022, remite los resultados de evaluación a la Comisión de la Entrevista y Clase Modelo de los postulantes al proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología mediante Informe No. 00004-2022-CPEPD-FPSI/IUNMSM del 18 de Julio de 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en sesión extraordinaria del 19 de Julio de 2022, el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Psicología y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, mediante escrito de fecha 20 de julio de 2022, doña Martha Alicia Romero Echevarría, postulante a la plaza 1, Auxiliar TC 40 horas, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, por no estar conforme con los resultados obtenidos, en el proceso de admisión docente 2022.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 31 puntos (Entrevista personal 12.00 puntos y por clase modelo 19 puntos), y en la evaluación de la hoja de vida, le corresponde la siguiente calificación: en el rubro I Investigación 4 puntos, en el rubro II Formación Académica 20.0 puntos, en el rubro III Experiencia docente 10.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos, obteniendo la calificación final de 71 puntos, cuenta con puntaje aprobatorio pero no tiene plaza disponible, debiendo declararse infundado su recurso de apelación al no variar el puntaje final obtenido.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)”.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000584-2022-D-FPSI/UNMSM del 19.07.2022, de la Facultad de Psicología, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

No.	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01	GARCIA LUNA NEDDA CRISTINA	Auxiliar TC 40 horas	64.50 puntos
02	ROJAS SALGADO MILAGROS ESPERANZA	Auxiliar TP 20 horas	85.50 puntos
03	SOLANO GUILLÉN YNÉS ELIANA	Auxiliar TP 20 horas	68.50 puntos
04	TURRIATE CHÁVEZ JAIRO JAIME	Auxiliar TC 40 horas	73.00 puntos

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Martha Alicia Romero Echevarría, por no variar el puntaje final obtenido de 71.0 puntos, cuenta con calificación aprobatoria pero no tiene plaza disponible y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar desierta una (1) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20220063402

### **13. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

#### **OFICIO N° 000508-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Medicina Veterinaria, dos (02) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000508-2022-D-FMV/UNMSM de fecha 13 de julio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, mediante Oficio N° 000026-2022-CECD-D-FMV/UNMSM del 18 de julio de 2022, remite las actas N° 12 y 13 respecto al informe final de los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en sesión extraordinaria del 19 de julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000518-2022-D-FMV/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)"

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000518-2022-D-FMV/UNMSM del 19.07.2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

No.	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje
01	DAVID JAVIER GALINDO HUAMÁN	Auxiliar a D.E	79.85 puntos
02	ADHEMIR AYRTON VALERA ANDRADE	Auxiliar a D.E	75.10 puntos

2.- Declarar cubiertas todas las plazas del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria.

Expediente: F0822-20220000006

**14. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

**OFICIO N° 000509-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, una (01) plaza.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000600-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 21 de julio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Acta N° 0013-CEPD-JP-2022 de fecha 15 de julio de 2022, el Jurado de Pares Académicos Externos presentan los resultados de la evaluación de los postulantes de la capacidad docente mediante clase modelo y entrevista personal, indicando que ninguno de los postulantes obtuvo el puntaje mínimo de 30 puntos requeridos en la segunda fase del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, de acuerdo al Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, mediante Oficio N° 000007-2022-CEPD-D-FISI/UNMSM del 18 de julio de 2022, remite el acta, respecto a los resultados finales del Concurso Público (de Auxiliar) Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en sesión extraordinaria virtual del 19 de julio de 2022 el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000601-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 21 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad y se declara desiertas la plaza convocada, por no haber superado ninguno de los concursantes el puntaje mínimo requerido de 30 puntos en la segunda fase (evaluación por el Jurado de Pares Externos), para pasar a la tercera fase (evaluación de la hoja de vida) del proceso de Admisión de Ingreso a la Carrera. Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: “La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)”.

Que, el artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, señala: “Para pasar a la tercera fase (evaluación de la hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo (30) puntos en la segunda fase del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 00601-2022-D-FISI/UNMSM del 21.07.2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y se declara desiertas la plaza convocada, por no haber superado ninguno de los concursantes el puntaje mínimo requerido de 30 puntos en la segunda



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

fase (evaluación por el Jurado de Pares Externos), para pasar a la tercera fase (evaluación de la hoja de vida) del proceso de Admisión de Ingreso a la Carrera Docente y por las razones expuestas.  
2.- Declarar desierta una plaza de Auxiliar TP 20 horas.

Expediente: F2020-20220000121

**15. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**OFICIO N° 000510-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de julio de 2022**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 008306-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, seis (06) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000505-2022-D-FFB/UNMSM de fecha 12 de julio de 2022, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08508-2022-R/UNMSM de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, mediante Informe No. 010-FFB-CPEPD-2022 del 17 de Julio de 2022, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, en sesión extraordinaria del 19 de Julio de 2022, el Consejo de Facultad, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000525-2022-D-FFB/UNMSM de fecha 21 de julio de 2022, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indica en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, mediante escrito de fecha 20 de julio de 2022, doña Erika Yukiko Nishihara, postulante a la plaza, Auxiliar TC 40 horas, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 000525-2022-D-FFB/UNMSM de fecha 21 de julio de 2022, y solicita se revise su expediente en cuanto a su hoja de vida, por considerar que ha cumplido con el requisito de contar con el Grado de Magister y continuar con el proceso de postulación.

Que, revisado los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que el 12.07.2022, la apelante ingreso su solicitud de postulación.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en los resultados del Concurso Virtual de Admisión a la Carrera Docente 2022, en cuanto a la apelante doña Erica Yukiko Nishihara, postulante a la asignatura Aseguramiento de la Calidad, Profesor Auxiliar TC 40 horas, fue observada consignándose: "No se revisó el expediente de la postulante Erica Yukiko Nishihara, por no adjuntar el diploma de la maestría de acuerdo a lo indicado en el reglamento vigente, artículo 12°, inciso b".



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el apelante señala en el proceso de su postulación, se suscitaron problemas técnicos en la plataforma de postulación, logrando inscribirse, omitiendo ingresar la copia correspondiente al Título de grado de Magister, y no fue cargado en ninguno de los archivos que presentó. En tal sentido, se debe declarar Infundado su recurso de apelación 2.- Que, mediante escrito de fecha 20 de julio de 2022, doña Jannelle Cyndi Mendoza León, postulante a la plaza asignatura Microbiología y Microbiología General, Auxiliar TP 20 horas, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal N° 000525-2022-D-FFB/UNMSM de fecha 21 de julio de 2022, por no estar conforme con los resultados obtenidos, en el proceso de admisión docente 2022.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externo obtuvo la calificación de 33 puntos (Entrevista personal 12.83 puntos y por clase modelo 20.17 puntos), y en la evaluación de la hoja de vida, le corresponde la calificación de 20.37 puntos, desagregado de la siguiente manera: En el rubro I Investigación 1.83 puntos, en el rubro II Formación Académica 12.54 puntos, en el rubro III Experiencia docente 0.0 puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos, obteniendo el puntaje final de 53.37 puntos, no variando el resultado final obtenido, no cuenta con puntaje aprobatorio mínimo de 55 puntos, debiendo declararse infundado su recurso de apelación.

Que, el Art.59° de la Ley Universitaria N° 30220 señala: son atribuciones del Consejo Universitario (...) numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad.

Que, el Art. 156° del Estatuto de la UNMSM señala: "La admisión como docente ordinario se hace por concurso público de oposición y mérito. La evaluación inicial de los postulantes estará a cargo de un jurado con pares académicos externos, provistos por organismos competentes, que emitirá al Comité de Evaluación de la facultad un informe técnico con un listado por orden de mérito de los postulantes para su dictamen final y aprobación por el Consejo de Facultad y posterior ratificación por el Consejo Universitario (...)"

Que, el artículo 12° Requisitos para postular, del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala: Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar el postulante debe cumplir los siguientes requisitos, inciso b) Grado de Maestro (...).

Que, el artículo 13° del citado Reglamento del Proceso de Admisión, Presentación de Expediente, señala: El postulante debe presentar los siguientes documentos, inciso d) Copia del diploma del grado de Maestro. (...)

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 25 de julio del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000525-2022-D-FFB/UNMSM del 21.07.2022, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

No.	Apellidos y Nombre	Asignatura	Categoría y Clase	Puntaje
01	Canales Mormontoy Pamela Elizabeth	Bioquímica II y Análisis Clínicos II	Auxiliar TC 40 horas	80.64 puntos
02	Poma Vivas, Mónica Evencia	Farmacocinética Clínica y Farmacología II	Auxiliar TC 40 horas	70.72 puntos
03	Pérez Saldaña Frank Arnold	Gerencia Estratégica	Auxiliar TP 20 horas	63.05 puntos

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Erica Yukiko Nishihara, por no haber cumplido con la presentación de la copia de su diploma de Grado de Maestro al momento de la presentación de su expediente para poder



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO I**

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2022 (AUXILIARES)**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

concurrir, conforme a los artículos 12º inciso b y 13º inciso d, del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y por las razones expuestas.

- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Jannelle Cyndi Mendoza León, por no variar el puntaje final obtenida de 53.37 puntos, no superando el puntaje mínimo aprobatorio y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar desiertas tres (03) plazas de Profesor Auxiliar conforme se detalla: dos (2) plazas de Profesor Auxiliar TC 40 horas y una (01) plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas.

Expediente: F0427-20220000007